

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL
DISTRITO LAS CHAPAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María José Figueira de la Rosa
Concejal-Presidenta del Distrito

VOCALES

D. Carlos Alcalá Belón	PP
D. Antonio Rodríguez Doncel	PP
D. José Ignacio Macías Maldonado	PSOE
D. Antonio Miguel Cerván Ruiz	PSOE
Dña. María Ángeles Osorio Lozano	OSP
Dña. Nuria Montañez Barco	MTT Participación Ciudadana
D. Antonio Cano López	MTT Deporte
D. José Manuel Sánchez Ruiz	MTT Desarrollo Social

Excusan su asistencia D. Félix Romero Moreno, Dña. Inmaculada Galera Padilla y D. José Carlos Serrano Rodríguez, Vocales propuestos por el Grupo Municipal Popular, D. Isaac Ayma Sintés, Vocal propuesto por el Grupo Municipal Ciudadanos, Dña. Josefa Guerrero Durán, Vocal representante de la Mesa de Trabajo Territorial de Cultura y Juventud, y D. Darren Sands, Vocal representante de la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Económico.

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día 30 de julio de 2020, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sede sita en la Plaza Antonio Rueda Tovar nº 1, de Las Chapas, las personas arriba indicadas, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito Las Chapas, convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de Dña. María José Figueira de la Rosa, nombrada Concejal-Presidenta del Distrito por Decreto de fecha 15 de junio de 2019 y con mi asistencia como Secretario, Miguel Ángel Rosa Guerrero, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de julio de 2020.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2020.- Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 de julio de 2020 a los Señores Vocales de la Junta del Distrito, y no formulándose ninguna observación o reparo a la misma, la Junta Municipal del Distrito Las Chapas, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020.

- 1 -



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
MARIA JOSEFA FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

7703ecccdbda1afbc734567b14708fc7c186b930

NIF/CIF

****065**
****491**

FECHA Y HORA

09/10/2020 17:47:51 CET
13/10/2020 08:47:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



2º.- PROPUESTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO LAS CHAPAS QUE PRESENTA DÑA. MARÍA ÁNGELES OSORIO LOZANO PARA QUE SE CREE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS HORIZONTALES EN LA VÍA, PRIORIZANDO LOS PASOS DE PEATONES.-

A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento General de Circulación es el texto legal que establece y define la totalidad de las marcas viales y lo hace en el Artículo 166 y siguientes. El Artículo 166 dice, en su apartado 1: “Las marcas sobre el pavimento, o marcas viales, tienen por objeto regular la circulación y advertir o guiar a los usuarios de la vía y pueden emplearse solas o con otros medios de señalización, a fin de reforzar o precisar sus indicaciones”. En el apartado 2 establece que “las marcas viales pueden ser: marcas blancas longitudinales, marcas blancas transversales, señales horizontales de circulación, otras marcas e inscripciones de color blanco y marcas de otros colores”.

Estas marcas a las que hace referencia la normativa regulan tanto la circulación de los vehículos como el tránsito de los peatones en el cruce de las calzadas y por tanto deben ser visibles para ambos.

Además, en estos momentos se están llevando a cabo por todo el municipio obras en las aceras para facilitar la accesibilidad a las personas que pretendan cruzar la calzada.

Esta medida, que es muy importante, no sirve para nada si las marcas viales que señalizan los pasos de peatones no se mantienen visibles para los conductores y conductoras.

No se trata, únicamente, de estar repintándolos sino que, en algunos casos, es solo suficiente con un buen lavado a presión de los mismos ya que solo están impregnados con la suciedad que arrastran las ruedas de los vehículos.

Por los motivos expuestos, este Vocal del Distrito del Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP) solicita al resto de Grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:

Que se cree un programa de mantenimiento de las marcas horizontales en la vía, priorizando los pasos de peatones”.

Toma la palabra el Sr. **Alcalá Belón** para informar de que existe un Programa anual, con un presupuesto de 680.000 euros, para todo el municipio, para trabajos de balizamiento y señalización.

La Sra. Concejala-Presidenta ofrece la palabra a los Vocales presentes por si quieren intervenir.

Se procede a la votación y la Junta Municipal del Distrito, por mayoría, con los votos a favor de los/as Vocales Figueira de la Rosa, Alcalá Belón, Rodríguez Doncel, Osorio Lozano, Montáñez Barco, Cano López y Sánchez Ruiz, y las abstenciones de los Vocales Macías Maldonado y Cerván Ruiz, acuerda **DAR TRASLADO** de la propuesta anteriormente transcrita a la Delegación de Tráfico y Transportes para su conocimiento.



3º.- PROPUESTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO LAS CHAPAS PRESENTADA POR DÑA. MARÍA ÁNGELES OSORIO LOZANO RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DESDE LA PLAYA EL PINILLO HASTA EL TRAMO DE RÍO REAL COMO MÍNIMO, Y SE DOTE DE CARRIL BICI PARA CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA SENDA LITORAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.- A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin ninguna duda, el proyecto que se puso en marcha desde la Diputación de Málaga ha tenido una gran acogida por parte de ciudadanos, empresarios y turistas en general, hablamos de la Senda Litoral de la provincia de Málaga.

Transcribimos completa la exposición de motivos que se publica en la propia web de la Diputación de Málaga en cuyo objetivo estamos completamente de acuerdo.

Qué es la Senda Litoral

La Senda Litoral de la provincia de Málaga es un proyecto liderado por la Diputación, que cuenta con la colaboración de los 14 municipios costeros, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de Costas y Medio Ambiente. Este proyecto posibilitará el tránsito desde Manilva a Nerja a través de toda la costa, cubriendo unos 180 kilómetros.

Esta conexión, que ya está en marcha en muchos de sus 167 tramos, conectará las estructuras existentes (paseos marítimos, carriles y senderos) y construirá nexos nuevos, siempre en coordinación con las demás instituciones existentes.

Los datos que mencionamos son siempre estimaciones basadas en estudios y proyectos, teniendo en cuenta que la Senda Litoral está proyectándose con todas las instituciones y ejecutándose en la actualidad. Por tanto, los datos podrán diferir tras la ejecución de las obras.

Un 80% del litoral ya es transitable

Alrededor del 80% del litoral malagueño ya es transitable (a fecha de mitad de julio de 2017), a través de las infraestructuras existentes. Por tanto, las actuaciones pendientes pertenecen al 20% restante. Se trata de un proyecto de largo recorrido como evidencia su plazo de ejecución de cinco años y no exento de dificultad, pues hay y tramos costeros más complicados que otros para la unificación del camino.

A título de ejemplo, no es lo mismo conectar Nerja con Torrox, ya que es una zona con numerosos acantilados, que prolongar la línea de playa entre los términos municipales de Mijas y Marbella, donde existe una continuidad geográfica. Por este motivo, es “fundamental” el trabajo conjunto de todas las instituciones públicas.

La Senda Litoral será en sí misma un importante recurso turístico porque realmente se podrá transitar entre Nerja y Manilva por el litoral, y ello abre oportunidades alternativas de promoción y negocio para nuestros empresarios, los hoteles, negocios de hostelería, de deportes o de turismo activo.

Se trata de un proyecto hermano de la Gran Senda de Málaga (GSM), el recorrido circular por toda la provincia a través de caminos y senderos, que ya se ha convertido en referente nacional del turismo activo.

Algunos de sus tramos serán comunes, como la etapa 1 de la GSM, Málaga-Rincón de la Victoria, o la etapa 30, de Estepona-Marbella.

Además, la Senda Litoral contribuirá a concebir la Costa del Sol como un único producto que abarca todo el litoral de la provincia, desde el este hasta el oeste, ya que a menudo se habla de la Costa del Sol Oriental y Occidental, pero esta distinción debe ser solo geográfica, pues la marca pertenece a toda nuestra provincia.

Dificultad variable en la conexión de los tramos

Existe una división en tres niveles de la llamada continuidad de tránsito, es decir, la mayor o menor dificultad existente para conectar los tramos. Así la continuidad es alta donde los tramos son transitables y no requieren de actuaciones específicas, como los citados paseos marítimos, carriles bici, caminos, senderos, aceras, travesías o desembocaduras con puente. Este concepto supone un 73% del total de la Senda Litoral futura.

La continuidad de tránsito media representa el 15% del total e incluye los tramos que no son transitables, pero que pueden serlo con alguna modificación de coste bajo. Aquí están las playas, límites con zonas no urbanizables, caminos estrechos o zonas de discontinuidad de paseos marítimos.

Por último, la continuidad de tránsito bajo (el 12% restante) es la que afecta a los tramos no transitables que necesitan una actuación con alto grado de dificultad técnica, económica y administrativa. Se trata de tramos de carretera sobre acantilados, arceles estrechos, desembocaduras sin puente, zonas con construcciones residenciales, de restauración u hoteleras.

Gran importancia medioambiental y patrimonial.

En cuanto al suelo, un estudio previo realizado desvela que más de la mitad de la futura Senda Litoral (56% del trazado) tendrá una anchura superior a los cuatro metros; el 21% estará entre los 2,5 y los 4 metros; el 22% será menor de 2,5 metros; y el 1% restante no tiene aún paso. Además, solo un 6% del total dispone en estos momentos de carril bici

Así, recorrer la costa permitirá ver de cerca espacios de gran valor natural que jalonan nuestros municipios y que añaden un atractivo enorme a esta Senda Litoral. Como ejemplo, los Cantales de la Araña, el Peñón del Cuervo, Punta Chullera en Manilva, las Dunas de Artola, el delta del río Vélez, la desembocadura del Guadalhorce o el tramo rocoso entre Calahonda y Calaburras, en Mijas.

Además, se podrán ver de cerca las 42 torres almenaras contabilizadas a lo largo de la costa malagueña, o los yacimientos fenicios de Vélez-Málaga.

Por último, no hay que olvidar otra identidad fundamental del proyecto de la Senda Litoral, que es la medioambiental, porque se complementa a la perfección con la turística y le aporta un valor añadido, además de convertirse en una infraestructura deportiva pues se homologará como un sendero de gran recorrido, una vez finalizados los trabajos.

Para más información: <http://www.sendalitoral.es/es/6199/que-es-la-senda-litoral>

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP) solicita al resto de Grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
MARIA JOSEFA FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

7703ecccdbda1afbc734567b14708fc7c186b930

NIF/CIF

****065**
****491**

FECHA Y HORA

09/10/2020 17:47:51 CET
13/10/2020 08:47:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Que se amplíe el Paseo Marítimo desde la Playa del Pinillo hasta el tramo de Río Real como mínimo, y se dote de carril bici para continuar con la construcción de la Senda Litoral de la provincia de Málaga”.

Toma la palabra la **Sra. Figueira de la Rosa** diciendo que esto no es materia competencia del Distrito, quizás de Obras o Medio Ambiente. Aquí lo único que pueden hacer es una declaración de intenciones.

El **Sr. Alcalá Belón** informa de que, a través de la Delegación de Obras, el Ayuntamiento está tramitando expedientes para ejecutar seis tramos de la senda litoral en el Distrito: el tramo 29 (Puente Arroyo de Pozuelo-Opium), el tramo 31 (Playa de Río Real), el tramo 33-A (Playa de Río Real-Arroyo Realejo, Fase I), el tramo 43 (Avda. Jardines de las Golondrinas-Del Naviero), el tramo 49 (Cabopino) y el tramo 34 (ampliaciones y mejoras en las redes de colectores del sector Marbella-La Víbora, tramo Río Real-Los Monteros). Hay seis tramos en marcha, a nivel administrativo. Va a suponer 3 kilómetros lineales de senda litoral. Están en fase de concesión. En cuanto tengamos las autorizaciones correspondientes, empezamos. Es competencia de la Junta de Andalucía. Está pendiente de fondos por parte de Diputación. Además hay interés por el carril bici, para poder ir a Marbella en bicicleta.

Continúa la **Sra. Figueira de la Rosa** diciendo que interés claro que hay, eso vaya por delante. La prueba es todo lo que ya hemos hecho. Es un gran reto.

Pero si pide que se traigan asuntos que se ciñan al Distrito, que tengamos posibilidad de hacer algo. Esto es materia de Pleno. Este no es el órgano.

Ofrece la palabra a los Vocales presentes por si quieren intervenir.

Se procede a la votación y la Junta Municipal del Distrito, por mayoría, con los votos en contra de los/as Vocales Figueira de la Rosa, Alcalá Belón, Rodríguez Doncel, Montañez Barco, Cano López y Sánchez Ruiz, el voto a favor de la Vocal Osorio Lozano y las abstenciones de los Vocales Macías Maldonado y Cerván Ruiz, acuerda **DENEGAR** la propuesta anteriormente transcrita.

4º.- PROPUESTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO LAS CHAPAS PRESENTADA POR DÑA. MARÍA ÁNGELES OSORIO LOZANO PARA QUE SE EMITA NOTA INFORMATIVA A TODOS LOS COMERCIOS DE SU ÁMBITO, INFORMANDO DE LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER ZONAS DE SOMBRA TEMPORALES A LA ENTRADA DE SUS ESTABLECIMIENTOS.- A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 26 de junio, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, aprobó por unanimidad la siguiente propuesta de Opción Sampedreña: “Que se permita a los comercios que así lo requieran, y siempre que la normativa lo permita, la instalación de zonas de sombra anejas a sus establecimientos para sus clientes y, en todo caso si ello no

- 5 -

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
MARIA JOSEFA FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

7703ececdbda1afbc734567b14708fc7c186b930

NIF/CIF

****065**
****491**

FECHA Y HORA

09/10/2020 17:47:51 CET
13/10/2020 08:47:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

fuera posible por poco espacio en las aceras, que el Ayuntamiento establezca zonas de sombra a lo largo de las principales calles comerciales del municipio para tal fin”.

En la misma propuesta se establece la gratuidad de la medida, ya que supondría un nivel de competencia real de los pequeños comercios frente a las grandes superficies, que si disponen de sombra y aire acondicionado.

Por los motivos expuestos, este Vocal del Distrito del Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP) solicita al resto de Grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:

Que se emita, por parte del Distrito, una nota informativa a todos los comercios de su ámbito, informando de la posibilidad de establecer zonas de sombra temporales a la entrada de sus establecimientos”.

Toma la palabra el Sr. Alcalá Belón recordando que este punto se aprobó en Pleno en junio. Podemos ponerlo en conocimiento de los comerciantes. No es zona de calles con mucho comercio, como pueden ser otros Distritos; pero lo trasladamos, no tenemos inconveniente. Informamos a los comerciantes que tienen esa posibilidad y cada uno que haga lo que crea.

La Sra. Concejala-Presidenta ofrece la palabra a los Vocales presentes por si quieren intervenir.

Se procede a la votación y la Junta Municipal del Distrito, por mayoría, con los votos a favor de los/as Vocales Figueira de la Rosa, Alcalá Belón, Rodríguez Doncel, Osorio Lozano, Montáñez Barco, Cano López y Sánchez Ruiz, y las abstenciones de los Vocales Macías Maldonado y Cerván Ruiz, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

5º.- ASUNTOS URGENTES

5.1.- PROPUESTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO LAS CHAPAS QUE PRESENTA D. CARLOS ALCALÁ BELÓN RELATIVA AL TRASLADO DE DESTACAMENTO DE LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS, CON EL PERSONAL SUFICIENTE, DE FORMA PERMANENTE, A LA PARCELA DE SERVICIOS OPERATIVOS SITA EN LA AVENIDAD VALERIANO RODRÍGUEZ.- A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos meses, la parcela que venían utilizando los Servicios Operativos adscritos a Las Chapas está infrautilizada debido a que tanto el personal como los materiales allí almacenados han sido trasladados a las dependencias municipales que los Servicios Operativos tienen en la zona de La Mina.

Por otro lado, la limpieza del Distrito de Las Chapas se está viendo reforzada tanto con personal como con maquinaria que viene a diario desde Marbella.

Que convendría estudiar por parte de la Delegación de Limpieza la posibilidad de utilizar la parcela para depósito de maquinaria de limpieza viaria y de limpieza de playas y

- 6 -

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
MARIA JOSEFA FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

7703ececdbda1afbc734567b14708fc7c186b930

NIF/CIF

****065**
****491**

FECHA Y HORA

09/10/2020 17:47:51 CET
13/10/2020 08:47:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

trasladar al personal suficiente para que en Las Chapas haya de forma permanente un equipo de limpieza; ello ahorrará tiempo y ayudará a mejorar el servicio, ya que a día de hoy, tanto el personal como la maquinaria tienen que desplazarse desde las instalaciones de La Mina hasta Las Chapas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, solicito se someta a aprobación trasladar a la Delegación de Limpieza la propuesta de:

Estudiar la posibilidad de utilizar la parcela de Servicios Operativos ubicada en la Avenida Valeriano Rodríguez para trasladar, de forma permanente, un destacamento de limpieza viaria y de playas, y el personal suficiente, para la realización de dichos trabajos”.

Toma la palabra el **Sr. Alcalá Belón** para justificar la urgencia diciendo que la propuesta se presentó después de que se hubiera convocado la Junta Municipal del Distrito debido a que entonces surgió la posibilidad de que una parcela que había venido siendo ocupada por Servicios Operativos fuera utilizada por Limpieza como depósito permanente, para personal y maquinaria, que se quedarán aquí de forma permanente; no como hasta ahora que venían todos los días pero a las 13:00 se tienen que volver para Marbella y también llegan al Distrito más tarde porque tienen que fichar y luego desplazarse hasta aquí con la maquinaria. Será más efectivo a partir de ahora. Ya se quedan aquí, para el Distrito.

Se procede a la votación de la urgencia, que se aprueba por unanimidad.

La Sra. Concejala-Presidenta ofrece la palabra a los Vocales presentes por si quieren intervenir.

Se procede a la votación y la Junta Municipal del Distrito, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. María Ángeles Osorio Lozano formula el siguiente Ruego:

“Que se realice por parte del Distrito y del Ayuntamiento un seguimiento de que los autotaxis para discapacitados cumplan con su licencia y cumplan con la labor para la que principalmente se les otorgó”.

Toma la palabra el **Sr. Alcalá Belón** diciendo que se atenderá el ruego y se dará traslado a los titulares de licencias de autotaxi para solventar cualquier incidencia que pueda existir y, por parte del Ayuntamiento, aplicar el correctivo que, en su caso, sea posible, siempre dentro de su ámbito de competencias.

También recuerda que, desde que se aprobó la Ordenanza actualmente vigente, todas las licencias de autotaxi que concede el Ayuntamiento deben ser con PMR (para personas con movilidad reducida).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Código CSV: 7703ececdbda1afbc734567b14708fc7c186b930 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/marbella> | P.ÁG. 8 DE 9

- 8 -

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
MARIA JOSEFA FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

7703ececdbda1afbc734567b14708fc7c186b930

NIF/CIF

****065**
****491**

FECHA Y HORA

09/10/2020 17:47:51 CET
13/10/2020 08:47:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7703ececdbda1afbc734567b14708fc7c186b930

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2020_0000000000000000000000004006981

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 09/10/2020 13:33:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7703ececdbda1afbc734567b14708fc7c186b930

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf